

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA OBRA DEL ANTIGUO PABELLÓN DE SEVEROS DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA).

REFERENCIA: TSA000069833.

TIPO DE CONTRATO: OBRA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS CON UN CÉNTIMO (90.174,01 €), IGIC no incluido.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES: .

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS RECIBIDAS

Se han recibido ofertas de las empresas que a continuación se relacionan:

- ✓ LANTANIA, S.A
- ✓ CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.
- ✓ COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.
- ✓ VILELA ELECTRICIDAD, S.L.

3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos:

Capacidad de obrar, habilitación profesional y prohibición para contratar

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
 - a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del el Grupo I (Instalaciones eléctricas) Subgrupo 6 (Distribución en baja tensión) o 9 (Instalaciones eléctricas sin cualificación específica) Categoría 1 o superior. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)
2. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.
3. De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, las instalaciones eléctricas de baja tensión se ejecutarán por empresas instaladoras en baja tensión, habilitados para el ejercicio de la actividad según lo establecido en la correspondiente instrucción técnica complementaria. La empresa deberá estar clasificada en la categoría especialista.

Solvencia económica y financiera

1. Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €).

Solvencia técnica

1. La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado, obras de tipología similar durante los últimos cinco años cuyo importe acumulado sea igual o superior al valor estimado del contrato. En esta declaración se deberá incluir el alcance, el año de la ejecución, el cliente y el importe de las mismas.

4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

LANTANIA, S.A

En la oferta, la empresa incluye la declaración responsable indicando que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en motivos de exclusión para contratar. Aporta su Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), se encuentra clasificada entre otros, en el Grupo I Subgrupos 6 y 9 Categorías 1 y 4 respectivamente, de manera que queda acreditada su capacidad de obrar, así como su solvencia económica y técnica. Se comprueba su inscripción en el REA y como empresa instaladora de baja tensión. La empresa pertenece al grupo empresarial LANTANIA, S.L, y ninguna otra empresa del grupo presenta oferta en la presente licitación.

CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.

En la oferta el licitador incluye la declaración responsable cumplimentada en la que indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en motivos de exclusión. Presenta Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) encontrándose clasificada en Grupo I Subgrupos, 6 y 9 Categoría 4, de manera que queda acreditada su capacidad de obrar y solvencia. Además, se comprueba su inscripción en el REA y su acreditación de empresa instaladora de alta y baja tensión. El licitador declara pertenecer al grupo empresarial ACS INDUSTRIAL.

COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.

En su oferta, la empresa incluye la declaración responsable cumplimentada. Se comprueba su clasificación como empresa contratista de obras en el Grupo I Subgrupos 6 y 9 Categoría E, quedando así acreditada su solvencia económica y técnica. También se comprueba su inscripción en el REA y la autorización como empresa instaladora de baja tensión. La empresa pertenece al grupo empresarial ACS. La empresa declara que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia. En los apartados referentes a los motivos de exclusión para contratar, la empresa contesta negativamente a los apartados 2.2.1. *Pagos de impuestos* y al apartado 2.5. *Motivos de exclusión nacionales*. Se procede a solicitar subsanación a la empresa. Tras la cual, la empresa presenta el anejo debidamente cumplimentado, quedando así pues la oferta subsanada.

VILELA ELECTRICIDAD, S.L.

En su oferta el licitador aporta la declaración responsable indicando que no recurre a medios externos para acreditar la solvencia y que no está incurso en prohibición de contratar. Se comprueba su inscripción en el REA y como instaladora de baja tensión. Indica un volumen anual de negocio superior al solicitado en el pliego de manera que queda acreditada su solvencia económica. En cuanto a su solvencia técnica presenta una relación de obras similares, por importe superior al exigido, de tal manera que también queda acreditada su solvencia técnica.

5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5.1. Ofertas admitidas a licitación

Se admite a licitación las ofertas presentadas por las empresas ofertantes que a continuación se refieren al satisfacer los requisitos establecidos en el Pliego rector de la licitación:

- ✓ LANTANIA, S.A
- ✓ CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.
- ✓ COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.
- ✓ VILELA ELECTRICIDAD, S.L.

5.2. Ofertas excluidas

No hay ofertas excluidas.

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Admitidas las ofertas de las empresas relacionadas en el apartado 5.1 se propone la apertura del sobre B.

Fecha: 24 de noviembre de 2020

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba
Secretaria de la Mesa de contratación
UT4

Fdo.: María Enríquez Gabeiras
Coordinadora de Operaciones UT4

Fdo.: Emilio Gascón Mainar
Presidente de la Mesa de Contratación
UT4